

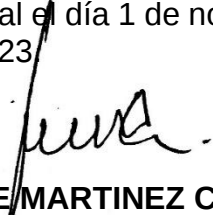


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2019-00331-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Eduardo Martínez Pérez
DEMANDADO	Gabino Anaya Martínez Y Otro

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la solicitud presentada por el apoderado demandante doctor Rafael Ávila López, donde solicita se emita oficio de inmovilización de vehículo dentro del presente proceso, al revisar el expediente se observa que ya fue expedido por esta agencia judicial el día 1 de noviembre de 2022 por oficio No.381. Sírvasse proveer. Mayo 31 de 2023


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, mayo treinta y uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado demandante doctor Rafael Ávila López, donde solicita se expida oficio de inmovilización a la Sijín Automotores de la policía Nacional sobre el vehículo de placas STN – 952. Al revisar el expediente se constató que este Despacho judicial expidió el oficio No. 381 de noviembre 1 de 2022, con destino a la Sijin Automotores de la Policía Nacional a fin de que inmovilice el vehículo de placas STN952, por lo cual se le pondrá de presente el oficio remitido con la constancia de envío al apoderado demandante. El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante el oficio No.381 de fecha noviembre 1 de 2022 remitido por este Despacho judicial a la SIJIN AUTOMOTORES DE LA POLICIA NACIONAL, donde solicita la inmovilización del vehículo de placas STN-952, asimismo la constancia de envío del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13330246dc6def7d3be718208ee99f028b1abce0f6b7da30dc9c94d309f3b150**

Documento generado en 31/05/2023 02:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>